

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales.

- Efectuar los dictámenes y levantamientos de las demandas expuestas por los ciudadanos, a fin de valorar la situación en que se encuentran las unidades habitacionales y los trabajos que se solicitan para dar seguimiento oportuno;
- Diseñar programas de rehabilitación y mantenimiento de unidades habitacionales y sus lineamientos de operación, para atender la demanda de necesidades, conforme a la normatividad vigente, aplicable en la materia;
- Efectuar las acciones dando seguimiento a las demandas ciudadanas sobre los trabajos en las distintas unidades habitacionales de la Alcaldía, a fin de brindar una atención oportuna y eficiente;
- Ejecutar y dar seguimiento a los Programas de Rehabilitación y Mantenimiento de unidades habitacionales con la participación de los vecinos y en coordinación con las dependencias correspondientes conforme a la normatividad aplicable vigente;
- Ejecutar los trabajos que están orientados esencialmente a la acción comunitaria a fin de contribuir a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes;
- Realizar los trabajos de pintura, repellado, lavo de cisterna, entre otros; de las unidades habitacionales, de los cuales solicita la ciudadanía para mejoramiento y conservación de su vivienda;
- Integrar permanentemente expediente documental para efectos de control interno, transparencia y rendición de cuentas;
- Efectuar el proceso de verificación a fin de validar que el administrador y/o representante de la unidad habitacional, haya ingresado su solicitud de demanda ciudadana en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y que el inmueble este dentro del perímetro de la demarcación territorial;
- Ejecutar las acciones de supervisión y validación de las unidades habitacionales, a fin de revisar que tengan 5 años de antigüedad y el propietario sea el dueño del inmueble para proceder con los trabajos que se soliciten, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.